I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2026, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se ordena la publicación de diversas modificaciones sin coste económico de la relación de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral.

Una vez aprobadas diversas modificaciones efectuadas en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios Laboral, de conformidad con el artículo 3.2.k) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Universitario en sesión del pasado 5 de noviembre de 2026, del Consejo de Gobierno y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, procede la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la mencionada Ley Orgánica del Sistema Universitario y por el artículo 89 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 23/2026, de 5 de marzo, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero: Ordenar la publicación de las modificaciones sin coste económico de la Relación de Puestos de Trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios Laboral de esta Universidad en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, https://sede.uva.es (secciones: «Tablón electrónico de anuncios»/«PTGAS»).

Asimismo, con carácter informativo estas modificaciones serán publicadas en la página web de la Universidad de Valladolid, www.uva.es (secciones: «LA UVA»/«EMPLEO (TRABAJA EN LA UVA)»/«PAS»/«ORDENACIÓN DE LA PLANTILLA»).

Segundo: La publicación del acuerdo del 5 de noviembre del Consejo de Gobierno está disponible en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, https://sede.uva.es (secciones: «Tablón electrónico de anuncios»/«Acuerdos de órganos colegiados»).

Tercero: Los efectos jurídico-administrativos de las modificaciones aprobadas serán del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, en su caso, por el establecido en el referido acuerdo del Consejo de Gobierno.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa y contra el acuerdo que se hace público, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Tribunal de Instancia, Sección Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 11 de noviembre de 2026.

La Rectora,
(Por delegación, R.R. de 15/10/2026,
B.O.C. y L. de 19/10/2026)
El Gerente,
Fdo.: Mariano Gredilla Fontaneda

CV: BOCYL-D-16112026-221-34

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO
DE PERSONAL TECNICO, DE GESTION Y DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
LABORAL

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Resolución Rectoral de 11 de noviembre de 2026 (BOCYL de 16 de noviembre de 2026)

CAMPUS **VALLADOLID**

RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE POSTGRADO REYES CATOLICOS

UNIDAD RESIDENCIA UNIVER POST RR CATOL

SUBUNIDAD RU POST RR CC

08000BR

COD PTO/	DENOMINACIÓN/	GRUPO /	COMPLEMENTOS /	OBSERVACIONES
L0GC058	OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACION / AUXILIAR DE SERVICIOS	IVA / IVB	DIR-TR	(1)
L0GC060	OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACION / AUXILIAR DE SERVICIOS	IVA / IVB	TR	(1)

ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES

SERV CENT ES ING INDUSTRIALES

LABORATORIO DE METROLOGIA Y CALIBRACION DE PRESION Y TEMPERATURA (TERMOCAL)

69000LD

COD PTO/	DENOMINACIÓN/	GRUPO /	COMPLEMENTOS /	OBSERVACIONES
L0GL498	OFICIAL DE LABORATORIO METROLOGIA Y CALIBRACION	IVA	PD	(58)

CAMPUS **PALENCIA**

VICERRECTORADO CAMPUS DE PALENCIA

UNIDAD DE GESTION INTEGRADA (PA)

UNIDAD APOYO TIC

62002KA

COD PTO/	DENOMINACIÓN/	GRUPO /	COMPLEMENTOS /	OBSERVACIONES
L0GI703	TECNICO ESPECIALISTA REDES Y COMUNICACIONES	III	MT-INF	STIC (6)

ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIAS AGRARIAS

DEPARTAMENTOS ETS ING AGRARIAS (PA)

DP INGENIERIA AGRICOLA Y FOREST-ETSI AGR

7K4228E

COD PTO/	DENOMINACIÓN/	GRUPO /	COMPLEMENTOS /	OBSERVACIONES
L0GL745	TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO COCINA	III		(58)

COMPLEMENTOS:

DIR: Dirección.
PD: Plena Disponibilidad.
MT: Jornada de Mañana y Tarde.
INF: Informática.
TR: Turnicidad.

OBSERVACIONES PTGAS LABORAL

ACRED. OF:	Acreditación Oficial en la Especialidad de Seguridad en el Trabajo.
DH:	Disponibilidad horaria.
DIS:	Destino en el Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática (Escuela de Ingenierías Industriales).
ETR:	Título universitario de Diplomado/Graduado en Enfermería, especialista en Enfermería del Trabajo (ETR).
Edif. Cienc.:	Los trabajadores destinados en esta unidad deberán también, conforme a las necesidades del servicio, desarrollar sus cometidos en el edificio de la Facultad de Ciencias (Esta observación no implica cambio de adscripción de los puestos).
Edif.M. Delibes:	Los trabajadores destinados en esta unidad deberán también, conforme a las necesidades del servicio, desarrollar sus cometidos en el edificio Aulario-Biblioteca Miguel Delibes (Esta observación no implica cambio de adscripción de los puestos).
Edif. E.I.I.:	El trabajador destinado en este puesto deberá también, conforme a las necesidades del servicio, desarrollar sus cometidos en el edificio de la Escuela de Ingeniería Informática (Esta observación no implica cambio de adscripción del puesto).
JM:	Jornada de Mañana.
JT:	Jornada de Tarde.
MTR:	Título universitario de Médico Especialista en Medicina del Trabajo (MTR).
MTO-SC:	Dependencia funcional de los servicios centrales de Mantenimiento.
PE:	Puesto a Extinguir.
PT:	Puesto pendiente de Transformación (art. 18 C.C.)
PET:	Puesto a extinguir, por Transformación a Grupo Superior (art. 18 C.C.)
PF:	Puesto integrable en la RPT de PTGAS Funcionario.
STIC:	Dependencia funcional del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
TP50:	Tiempo parcial en un 50%
(1):	Puestos adscritos provisionalmente a las categorías referenciadas a fin de posibilitar los procesos de provisión de puestos vacantes y adecuar su configuración a la promoción de las categorías de rango inferior.
(2):	La subunidad de destino tiene atribuido un complemento de Dirección, que podrá asignarse a uno de los trabajadores de la categoría laboral de referencia.
(4):	Titulación de Maestro Especialista en Educación Infantil o título de Grado equivalente, o título de Técnico Superior en Educación Infantil o equivalente.
(5):	Titulación de Grado en Periodismo u oficialmente equivalente.
(6):	La Jornada de Mañana y Tarde se realizará conforme a lo estipulado en el art. 63 del vigente Convenio Colectivo y estará regulada por Instrucción de Gerencia.
(7):	Titulación de Delineante-Proyectista o equivalente.
(9):	La jornada de Tarde será realizada en la Facultad de Ciencias.
(10):	Se exigirá el carnet de conducir tipo B.
(11):	El trabajador/a deberá atender los servicios que se requieran en los Colegios Mayores y en la Residencia Universitaria de Postgrado Reyes Católicos.
(12):	Se exigirá para su desempeño la acreditación del nivel C1 de inglés o equivalente.
(14):	Título Universitario de Diplomado/Graduado en Logopedia.
(16):	Asignación del Complemento de Dirección con carácter provisional hasta la definitiva reorganización de la Unidad funcional de destino.
(18):	Estar en posesión del título de Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero, Ingeniero Técnico o cumplir con alguno de los requisitos habilitantes para ejercer como “técnico competente”, de conformidad con lo establecido en el art.1.3.p) del RD 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
(19):	Título oficial de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Veterinario.
(20):	Título oficial de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Arquitecto.
(21):	Título oficial de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico.

(22): Título oficial de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola.

(24): Titulación universitaria que habilite para el ejercicio de la correspondiente profesión de referencia de conformidad con la normativa vigente.

(25): La subunidad de destino tiene atribuido un complemento de Plena Disponibilidad que podrá asignarse a uno de los trabajadores.

(26): Este puesto prestara, en su caso, apoyo oportuno en el Instituto de Urbanística.

(27): Prestación de los servicios requeridos en las instalaciones deportivas del Campus de Valladolid.

(28): Dependencia funcional compartida con el Decanato del Centro docente de destino.

(29): Dependencia funcional del Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital.

(33): Modificación efectiva en el momento en que el puesto quede vacante.

(34): Título de Graduado que habilite para el ejercicio de la profesión de Maestro de Educación Infantil, de Maestro especialista de Educación Infantil, de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica o de Maestro de Primera Enseñanza con la especialidad de Educación Infantil o Educación Preescolar.

(35): Uno de los puestos tiene asignado un complemento de dirección.

(36): Dependencia funcional del Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte.

(38): Título de Ingeniero Técnico de la rama Industrial / Graduado en Ingeniería de la rama Industrial y Máster en Ingeniería Industrial.

(40): Máster Oficial que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo/a General Sanitario/a.

(41): Uno de los puestos de esta Unidad tiene asignado un complemento de dirección de forma rotatoria y anual.

(42): Prestará servicios en los Campus de las cuatro provincias.

(43): Requisito de formación complementaria en animales: capacitación para las funciones a), b) y c) según el art. 15.2 del RD 53/2013, de 1 de febrero.

(44): Requisito de formación complementaria en animales: capacitación para las funciones e) y f) según el art. 15.2 del RD 53/2013, de 1 de febrero.

(49): Requisito de formación específica conforme al artículo 36.2 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de Prevención, o nivel superior según el artículo 37 de dicho Decreto.

(50-III): Transformación efectiva al grupo III en el momento en que se produzca la jubilación/vacante del titular del puesto.

(50-IVA): Transformación efectiva al grupo IVA en el momento en que se produzca la jubilación/vacante del titular del puesto.

(51) El trabajador desempeñará sus funciones en la Sede de la Facultad de Enfermería, en el Edificio «Santiago Hidalgo».

(52) Requisito de formación complementaria en animales: Capacitación para las funciones a), b), c) y d) según el art. 15.2 del RD 53/2013, de 1 de febrero.

(53) Acreditación para dirigir o para operar instalaciones de Rayos X con fines de diagnóstico médico.

(54) La Unidad de destino tiene atribuido un complemento de dirección para la categoría de Titulado de Grado Medio TIC.

(55) Puesto singularizado en virtud del artículo 4.3 del Convenio Colectivo.

(56) La prestación de los servicios se desarrollará principalmente en el Edificio LUCIA.

(57) Plaza que se incluye para el curso 2027-28.

(58) Podrá prestar servicios en ubicación distinta a su unidad de destino.